



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO BIO  
I. MUNICIPALIDA DETREHUACO  
PERSONAL Y REMUNERACIONES

Decreto de  
**PERSONAL**

REF.: APRUEBA ANEXO CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

TREHUACO, 12 ABR. 2017

**DECRETO ALCALDICO N° 0278**

**VISTOS:**

- 1.- El Contrato de fecha 01.01.2017 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don Luis Antonio Medina Neira, sancionado por Decreto Alcaldicio N° 1.835 de 30.12.2016;
- 2.- El anexo de contrato de fecha 01.03.2017 celebrado entre la I. Municipalidad de Trehuaco y don Luis Antonio Medina Neira;
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 23.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; y,
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- APRUÉBASE el anexo de contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.03.2017, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6, y, **Don Luis Antonio Medina Neira, R.U.N. N° [REDACTED]**, por el cual esta última se compromete a cumplir funciones de Apoyo Técnico en la oficina de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica de la I. Municipalidad de Trehuaco, intensificando sus funciones y aumento de los honorarios.
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el artículo 1º del Contrato, la suma de \$ 556.000.- (quinientos cincuenta y seis mil pesos) mensuales, incluidos los impuestos legales, previo informe de actividades.
- 3.- El presente anexo de contrato regirá desde el **01.03.2017 al 31.12.2017**, al menos que una de las partes anuncie su decisión de darle término con treinta días de anticipación.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta de Gastos que corresponda del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

LUCY P. CARTEL RAMÍREZ  
SECRETARIO  
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS A. CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

LACI/LCR/Qfr/cgr  
Distribución: Tesmo/Personal/Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/ Archivo siaper

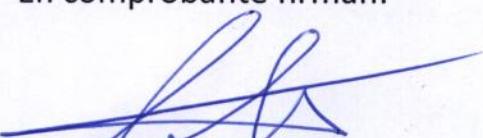


## ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco a 01 de Marzo de 2017, la Ilustre Municipalidad de Trehuaco representada por su Alcalde, don Luis Alberto Cuevas Ibarra, con domicilio en la calle Gonzalo Urrejola Nº 460, comuna de Trehuaco, en adelante el Empleador, y don Luis Antonio Medina Neira R.U.T. [REDACTED] 032.289-1 de Profesión Constructor Civil, soltero, domiciliado en calle Francisco Bilbao Nº 316, comuna de Coelemu, el prestador de servicios. Se extiende el presente anexo de contrato con la finalidad de intensificar el desarrollo especificado en el primitivo contrato de prestación de servicios.

- 1.- Las partes acuerdan incrementar el desarrollo de las funciones del contrato de prestación de servicios, aumentando la remuneración Mensual a \$ 556.000.- (quinientos cincuenta y seis mil pesos), correspondiente a una jornada completa, la que tendrá vigencia a partir del 01/03/2017 hasta el 31/12/2017.
- 2.- Las cláusulas del primitivo contrato se dan por reproducidas para tener efectos en el presente anexo.
- 3.- Se firma el presente Anexo de contrato en cinco ejemplares, declarando el trabajador, haber recibido un ejemplar de él y que este es el fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.

En comprobante firman:

  
LUIS ANTONIO MEDINA NEIRA  
R.U.T. [REDACTED] 032.289-1

